



En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas.

- 1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

A PROPUESTA DE LAS CONCEJALAS PRESIDENTAS Y DEL CONCEJAL PRESIDENTE DE LOS DISTRITOS

- 2.- Autorizar el contrato de servicios para la gestión integral de los servicios complementarios de los equipamientos adscritos al Distrito, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual de 6.966.010,25 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Tetuán.
- 3.- Convalidar el gasto de 33.954,23 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Ciudad Lineal.
- 4.- Autorizar el contrato de servicios de auxiliares de información, atención al público y control de entradas en equipamientos adscritos al Distrito, 2 lotes reservados a Centros Especiales de Empleo DA 4ª LCSP, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual de 891.605,20 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Hortaleza.
- 5.- Convalidar el gasto de 482,55 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.
- 6.- Convalidar el gasto de 28.491,15 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 7.- Autorizar el contrato basado del Lote 4 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de IFS reforma del Centro de Acogida La Rosa, Paseo del



Rey, número 36, Distrito de Moncloa-Aravaca, y autorizar y disponer el gasto de 2.000.000,00 euros, como presupuesto del mismo.

- 8.- Convalidar la omisión de la fiscalización preceptiva previa de la modificación del proyecto, por la sustitución de varias unidades de obra en diferentes partidas, del contrato basado para la reforma de la instalación eléctrica e implantación de paneles fotovoltaicos en el Centro Deportivo Municipal Félix Rubio, calle Alianza, número 4, Distrito de Villaverde, en el ámbito del Acuerdo Marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid.

ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 9.- Autorizar el contrato basado IFS para el suministro de 50 vehículos patrulleros híbridos con mampara de detenidos para la Policía Municipal, mediante adquisición centralizada conforme al acuerdo marco 14/2017, y autorizar el gasto de 1.646.085,00 euros, como presupuesto del mismo.
- 10.- Convalidar el gasto de 7.664,89 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 11.- Convalidar el gasto de 159.446,95 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 12.- Convalidar el gasto de 31.799,79 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 13.- Convalidar el gasto de 50.413,44 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 14.- Convalidar el gasto de 1.463,37 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 15.- Convalidar el gasto de 10.328,04 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 16.- Convalidar el gasto de 10.038,46 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 17.- Convalidar el gasto de 8.092,12 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 18.- Convalidar el gasto de 61.219,32 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 19.- Convalidar el gasto de 256.088,27 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 20.- Convalidar el gasto de 15.932,33 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.



ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES

- 21.- Autorizar el contrato, con prestaciones directas a favor de la ciudadanía, de servicios deportivos y complementarios en el centro deportivo municipal Fuente del Berro, Distrito de Salamanca, mediante tramitación anticipada y urgente del expediente, y el gasto plurianual de 2.652.827,67 euros, como presupuesto del mismo.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DEL GERENTE DE LA CIUDAD

- 22.- Convalidar el gasto de 5.771,70 euros, a favor de las entidades que figuran en los expedientes.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

ÚNICO.- Ratificar la urgencia de la presente sesión.



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

*A PROPUESTA DE LAS CONCEJALAS PRESIDENTAS Y
DEL CONCEJAL PRESIDENTE DE LOS DISTRITOS*

2.- Autorizar el contrato de servicios para la gestión integral de los servicios complementarios de los equipamientos adscritos al Distrito, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual de 6.966.010,25 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Tetuán.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la gestión integral de los servicios complementarios de los equipamientos adscritos al Distrito de Tetuán dividido en tres lotes a adjudicar por procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, contemplándose la posibilidad de prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y autorizar el gasto plurianual de 6.966.010,25 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 17 y 131 de la citada Ley, el contrato se califica de servicios y se adjudica por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Tetuán, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la gestión integral de los servicios complementarios de los equipamientos adscritos al Distrito de Tetuán dividido en tres lotes a adjudicar por procedimiento abierto, mediante tramitación anticipada del expediente, con un plazo de ejecución de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.



Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 6.966.010,25 euros, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias o equivalentes del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2019, por importe total de 3.192.754,72 euros

001/206/323.01/21200, por importe de	248.388,76 euros
001/206/933.02/21200, por importe de	339.201,78 euros
001/206/342.01/21200, por importe de	232.498,18 euros
001/206/323.01/22700, por importe de	515.716,10 euros
001/206/933.02/22700, por importe de	1.064.524,02 euros
001/206/342.01/22700, por importe de	90.107,72 euros
001/206/933.02/22799, por importe de	702.318,16 euros

Año 2020, por importe total de 3.483.005,12 euros

001/206/323.01/21200, por importe de	270.969,54 euros
001/206/933.02/21200, por importe de	370.038,30 euros
001/206/342.01/21200, por importe de	253.634,38 euros
001/206/323.01/22700, por importe de	562.599,38 euros
001/206/933.02/22700, por importe de	1.161.298,93 euros
001/206/342.01/22700, por importe de	98.299,33 euros
001/206/933.02/22799, por importe de	766.165,26 euros

Año 2021, por importe total de 290.250,41 euros

001/206/323.01/21200, por importe de	22.580,79 euros
001/206/933.02/21200, por importe de	30.836,52 euros
001/206/342.01/21200, por importe de	21.136,20 euros
001/206/323.01/22700, por importe de	46.883,28 euros
001/206/933.02/22700, por importe de	96.774,91 euros
001/206/342.01/22700, por importe de	8.191,61 euros
001/206/933.02/22799, por importe de	63.847,10 euros

Tercero.- El presente Acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

3.- Convalidar el gasto de 33.954,23 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Ciudad Lineal.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 33.954,23 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación de arrendamiento (suministro y mantenimiento) de material deportivo destinado a las salas de musculación para los Centros Deportivos Municipales Concepción y Pueblo, ejecutado en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 33.954,23 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuesta 001/215/342.01/208.00 "Instalaciones deportivas/arrendamientos de otro inmovilizado material" del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2018, a favor de la empresa AMER SPORTS SPAIN S.A con CIF A58644303, correspondiente a la prestación de arrendamiento (suministro y mantenimiento) de material deportivo destinado a las salas de musculación para los Centros Deportivos Municipales Concepción y Pueblo, ejecutado en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

4.- Autorizar el contrato de servicios de auxiliares de información, atención al público y control de entradas en equipamientos adscritos al Distrito, 2 lotes reservados a Centros Especiales de Empleo DA 4ª LCSP, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual de 891.605,20 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Hortaleza.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de auxiliares de información, atención al público y control de entradas en equipamientos adscritos al Distrito de Hortaleza a adjudicar por procedimiento abierto en dos lotes, reservados a Centros Especiales de Empleo DA 4ª LCSP, con un plazo de ejecución de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2019 o desde la formalización del contrato si ésta se produce con posterioridad, contemplándose la posibilidad de prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y autorizar el gasto plurianual de 891.605,20 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 17 y 131 de la citada Ley, el contrato se califica de servicios y se adjudica por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Hortaleza, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio de auxiliares de información, atención al público y control de entradas en equipamientos adscritos al Distrito de Hortaleza, a adjudicar por procedimiento abierto en dos lotes, reservados a Centros Especiales de Empleo DA 4ª LCSP, mediante tramitación anticipada del expediente, con un plazo de ejecución de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2019 o desde la formalización del contrato si ésta se produce con posterioridad.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 891.605,20 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/216/933.02/227.99 o



equivalente del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2019, por importe total de 817.304,77 euros

Año 2020, por importe total de 74.300,43 euros

Tercero.- El presente Acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

5.- Convalidar el gasto de 482,55 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 482,55 euros, IVA incluido, correspondiente al suministro de material técnico para toma de muestras oficial de alimentos y productos alimentarios del Departamento de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo adscrito al Distrito de Vicálvaro durante el día 9 de noviembre de 2018.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Vicálvaro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 482,55 euros, IVA incluido, a favor de MILABORATORIO WEB S.L. con CIF B882820507, correspondiente al suministro de material técnico para toma de muestras oficial de alimentos y productos alimentarios del Departamento de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo adscrito al Distrito de Vicálvaro durante el día 9 de noviembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria: 001/219/311.01/221.99 "Salubridad Pública/Otros suministros", del vigente Presupuesto.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

6.- Convalidar el gasto de 28.491,15 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto total de 28.491,15 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de gestión integral de los servicios complementarios de los edificios adscritos al Distrito de Vicálvaro del 1 al 18 de noviembre de 2018, a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., con CIF: A-80241789.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Vicálvaro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto total de 28.491,15 euros, IVA incluido, a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., con CIF: A-80241789, correspondiente a la prestación del servicio de gestión integral de los servicios complementarios de los edificios adscritos al Distrito de Vicálvaro del 1 al 18 de noviembre de 2018, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto municipal:

001/219/93302/21200 por importe de 7.111,53 euros
001/219/32301/21200 por importe de 11.729,85 euros
001/219/34201/21200 por importe de 9.649,77 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7.- Autorizar el contrato basado del Lote 4 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de IFS reforma del Centro de Acogida La Rosa, Paseo del Rey, número 36, Distrito de Moncloa-Aravaca, y autorizar y disponer el gasto de 2.000.000,00 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado del Lote 4 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa DRAGADOS, S.A., para el proyecto de IFS reforma del Centro de Acogida La Rosa, Paseo del Rey, número 36, Distrito de Moncloa-Aravaca, con un plazo de ejecución de 7 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo, así como autorizar y disponer el gasto de 2.000.000,00 euros, IVA incluido.

El órgano competente para autorizar el contrato, así como para autorizar y disponer el gasto, es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato basado del Lote 4 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa DRAGADOS, S.A., para el proyecto de IFS reforma del Centro de Acogida La Rosa, Paseo del Rey, número 36, Distrito de Moncloa-Aravaca, con un plazo de ejecución de 7 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 2.000.000,00 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/057/933.03/632.00 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2018.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

8.- Convalidar la omisión de la fiscalización preceptiva previa de la modificación del proyecto, por la sustitución de varias unidades de obra en diferentes partidas, del contrato basado para la reforma de la instalación eléctrica e implantación de paneles fotovoltaicos en el Centro Deportivo Municipal Félix Rubio, calle Alianza, número 4, Distrito de Villaverde, en el ámbito del Acuerdo Marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación de la omisión de la fiscalización preceptiva previa de la modificación del proyecto, por la sustitución de varias unidades de obra en diferentes partidas, del contrato basado para la reforma de la instalación eléctrica e implantación de paneles fotovoltaicos en el Centro Deportivo Municipal Félix Rubio, calle Alianza, número 4, en el Distrito de Villaverde, en el ámbito del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid.

El órgano competente para aprobar la convalidación es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2018.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación de la omisión de la fiscalización preceptiva previa de la modificación del proyecto, por la sustitución de varias unidades de obra en diferentes partidas, del contrato basado para la reforma de la instalación eléctrica e implantación de paneles fotovoltaicos en el Centro Deportivo Municipal Félix Rubio, calle Alianza, número 4, en el Distrito de Villaverde, en el ámbito del marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

9.- Autorizar el contrato basado IFS para el suministro de 50 vehículos patrulleros híbridos con mampara de detenidos para la Policía Municipal, mediante adquisición centralizada conforme al acuerdo marco 14/2017, y autorizar el gasto de 1.646.085,00 euros, como presupuesto del mismo.

El Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado IFS para el suministro de 50 vehículos patrulleros híbridos con mampara de detenidos para la Policía Municipal, según lo establecido en los Artículos 227, 228 y 229 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y según el Acuerdo Marco 14/2017 "Suministro de vehículos Turismo", mediante el sistema de adquisición centralizada, a través del Catálogo de Bienes y Servicios de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y autorizar el gasto de 1.646.085,00 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar el contrato, así como autorizar el gasto, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de suministro basado IFS para el suministro de 50 vehículos patrulleros híbridos con mampara de detenidos para la Policía Municipal, mediante adquisición centralizada.

Segundo.- Autorizar el gasto de 1.646.085,00 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/132.01/624.00 "Elementos de Transporte", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

10.- Convalidar el gasto de 7.664,89 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 7.664,89 euros, IVA incluido, por el suministro mediante arrendamiento de 65 equipos multifuncionales con destino a las dependencias de la Dirección General de la Policía Municipal y de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 7.664,89 euros, IVA incluido, a favor de RICOH ESPAÑA, S.L.U., con CIF B-82080177, por el suministro mediante arrendamiento de 65 equipos multifuncionales con destino a las dependencias de la Dirección General de la Policía Municipal y de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/130.00/205.00 "Arrendamientos de mobiliario y enseres", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

11.- Convalidar el gasto de 159.446,95 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 159.446,95 euros, IVA incluido, por el servicio de limpieza de las instalaciones de la Dirección General de la Policía Municipal, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 159.446,95 euros, IVA incluido, a favor de OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L., con CIF B-60124831, por el servicio de limpieza de las instalaciones de la Dirección General de la Policía Municipal, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/132.01/227.00 "Limpieza y aseo", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

12.- Convalidar el gasto de 31.799,79 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 31.799,79 euros, IVA incluido, por el servicio de mantenimiento correctivo de vehículos del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, durante el período comprendido entre el 8 de noviembre y el 14 de diciembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 31.799,79 euros, IVA incluido, a favor de VT PROYECTOS, S.L., con CIF B-85909984, por el servicio de mantenimiento correctivo de vehículos del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, durante el período comprendido entre el 8 de noviembre y el 14 de diciembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/136.10/214.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de elementos de transporte", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

13.- Convalidar el gasto de 50.413,44 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 50.413,44 euros, IVA incluido, por el servicio de reparación, restauración y puesta en funcionamiento de los elementos de la antigua Central de Comunicaciones de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, durante el período comprendido entre el 10 de enero y el 9 de abril de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 50.413,44 euros, IVA incluido, a favor de GRUPO FLORIA EMPRESARIAL, S.A., con CIF A-50658442, por el servicio de reparación, restauración y puesta en funcionamiento de los elementos de la antigua Central de Comunicaciones de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, durante el período comprendido entre el 10 de enero y el 9 de abril de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/136.10/216.00 "Reparación, mantenimiento y conservación equipos proceso información", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

14.- Convalidar el gasto de 1.463,37 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 1.463,37 euros, IVA incluido, por el servicio de almacenaje, manipulación y control de stocks de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 1.463,37 euros, IVA incluido, a favor de JIZ OPERACIONES, S.L., con CIF B-45512068, por el servicio de almacenaje, manipulación y control de stocks de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/136.10/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

15.- Convalidar el gasto de 10.328,04 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto total de 10.328,04 euros, IVA incluido, por el suministro de oxígeno medicinal necesario para las intervenciones del SAMUR-Protección Civil, así como el mantenimiento de botellas en uso actualmente en el Servicio de SAMUR-Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto total de 10.328,04 euros, IVA incluido, a favor de OXIPHARMA, S.L., con CIF B-26249755, por el suministro de oxígeno medicinal necesario para las intervenciones del SAMUR-Protección Civil, así como el mantenimiento de botellas en uso actualmente en el Servicio SAMUR-Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2018, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2018/G/001/067/135.10/203.00 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", por importe de 7.065,80 euros; 2018/G/001/067/135.10/213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", por importe de 544,50 euros; y 2018/G/001/067/135.10/221.06 "Productos farmacéuticos", por importe de 2.717,74 euros, del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

16.- Convalidar el gasto de 10.038,46 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto total de 10.038,46 euros, IVA incluido, por el suministro de oxígeno medicinal necesario para las intervenciones del SAMUR-Protección Civil, así como el mantenimiento de botellas en uso actualmente en el Servicio de SAMUR-Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto total de 10.038,46 euros, IVA incluido, a favor de OXIPHARMA, S.L., con CIF B-26249755, por el suministro de oxígeno medicinal necesario para las intervenciones del SAMUR-Protección Civil, así como el mantenimiento de botellas en uso actualmente en el Servicio SAMUR-Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2018, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2018/G/001/067/135.10/203.00 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", por importe de 7.065,80 euros; 2018/G/001/067/135.10/213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", por importe de 544,50 euros; y 2018/G/001/067/135.10/221.06 "Productos farmacéuticos", por importe de 2.428,16 euros, del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

17.- Convalidar el gasto de 8.092,12 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 8.092,12 euros, IVA incluido, por el servicio de mantenimiento integral de los edificios y sus instalaciones de SAMUR-Protección Civil, entre el 24 de octubre y el 11 de noviembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 8.092,12 euros, IVA incluido, a favor de SACYR FACILITIES, S.A., con CIF A-83709873, por el servicio de mantenimiento integral de los edificios y sus instalaciones de SAMUR-Protección Civil, entre el 24 de octubre y el 11 de noviembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/135.10/212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

18.- Convalidar el gasto de 61.219,32 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 61.219,32 euros, IVA incluido, a favor de la empresa UTE PARQUES SINGULARES LOTE 2 IMESAPI Y RAGA M.AMBIENTE, CIF U87648481, correspondiente a diversos trabajos extraordinarios llevados a cabo en el Parque Madrid-Río con motivo de la celebración de las Fiestas de San Isidro 2018, durante el periodo comprendido desde el 12 al 16 de mayo de 2018, ambos inclusive.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 61.219,32 euros, IVA incluido, a favor de la empresa UTE PARQUES SINGULARES LOTE 2 IMESAPI Y RAGA M. AMBIENTE, CIF U87648481, correspondiente a diversos trabajos extraordinarios llevados a cabo en el Parque Madrid-Río con motivo de la celebración de las Fiestas de San Isidro 2018, durante el periodo comprendido desde el 12 al 16 de mayo de 2018, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/001/097/171.02/227.00, del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

19.- Convalidar el gasto de 256.088,27 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 256.088,27 euros, IVA incluido, a favor de la empresa MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. (CIF A80173115), correspondiente a los trabajos de mantenimiento en el Río Manzanares, en el período comprendido desde el 14 de octubre hasta el 30 de noviembre, ambos inclusive.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 256.088,27 euros, IVA incluido, a favor de la empresa MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. (CIF A80173115), correspondiente a los trabajos de mantenimiento en el Río Manzanares, en el período comprendido desde el 14 de octubre hasta el 30 de noviembre, ambos inclusive, que se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/161.02/227.99 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

20.- Convalidar el gasto de 15.932,33 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 15.932,33 euros, IVA incluido, a favor de la empresa INGENIERÍA BÁSICA, OBRAS Y PROYECTOS, S.L. (CIF B79385035) correspondiente al servicio de asistencia técnica, inspección y vigilancia del contrato para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de reparación de la Presa nº 9 del río Manzanares, durante los meses de abril, mayo y junio de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 15.932,33 euros, IVA incluido, a favor de la empresa INGENIERÍA BÁSICA, OBRAS Y PROYECTOS, S.L. (CIF B79385035) correspondiente al servicio para la asistencia técnica, inspección y vigilancia del contrato para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de reparación de la Presa nº 9 del río Manzanares, durante los meses de abril, mayo y junio de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/160.01/619.99 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES

21.- Autorizar el contrato, con prestaciones directas a favor de la ciudadanía, de servicios deportivos y complementarios en el centro deportivo municipal Fuente del Berro, Distrito de Salamanca, mediante tramitación anticipada y urgente del expediente, y el gasto plurianual de 2.652.827,67 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato, con prestaciones directas a favor de la ciudadanía, de servicios deportivos y complementarios en el Centro Deportivo Municipal Fuente del Berro, Distrito de Salamanca, mediante tramitación anticipada y urgente del expediente y el gasto plurianual de 2.652.827,67 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de servicios y se tramita mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar el contrato y el gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes.

En su virtud, a propuesta de la Alcaldesa, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato, con prestaciones directas a favor de la ciudadanía, de servicios deportivos y complementarios en el Centro Deportivo Municipal Fuente del Berro, Distrito de Salamanca, mediante tramitación anticipada y urgente del expediente, con un plazo de ejecución de 32 meses prorrogable hasta un máximo de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de abril de 2019.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 2.652.827,67 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/204/342.01/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución por anualidades:

2019	663.206,91 euros
2020	994.810,38 euros
2021	994.810,38 euros



Tercero.- El presente Acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DEL GERENTE DE LA CIUDAD

22.- Convalidar el gasto de 5.771,70 euros, a favor de las entidades que figuran en los expedientes.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto por importe total de 5.771,70 euros, IVA incluido, a favor de las entidades que figuran en los expedientes.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Gerente de la Ciudad, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto por importe total de 5.771,70 euros, IVA incluido, a favor de la entidad Universidad Politécnica de Madrid, que figuran en los expedientes, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Universidad Politécnica de Madrid, con CIF Q2818015F, por importe de 1.482,25 euros, IVA incluido, por la cesión de uso del espacio público y limpieza, el día 23 de noviembre de 2018, para la realización de pruebas selectivas de Letrado/a del Ayuntamiento de Madrid con cargo a la aplicación presupuestaria 001/016/920.07/226.07, del programa "Gestión de personal" del vigente presupuesto municipal. (Expediente 51H/2018/20032).
- Universidad Politécnica de Madrid, con CIF Q2818015F, por importe de 1.518,55 euros, IVA incluido, el día 14 de diciembre de 2018, por la cesión de uso del espacio público y limpieza para la realización de pruebas selectivas de Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/016/920.07/226.07, del programa "Gestión de personal", del vigente presupuesto municipal. (Expediente 51H/2018/20033).
- Universidad Politécnica de Madrid, con CIF Q2818015F, por importe de 2.770,90 euros, IVA incluido, por la cesión de uso del espacio público y limpieza el día 1 de diciembre de 2018, para la realización de las pruebas selectivas de Diplomado/a en Trabajo Social y Auxiliar de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/016/920.07/226.07,



del programa "Gestión de personal", del vigente presupuesto municipal. (Expediente 51H/2018/20029).

[Volver al índice](#)